



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

2021 CONT-116 PRIMERA SESIÓN

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN C/ CALDERA S/N.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. TRAMITACIÓN ORDINARIA

Fecha y hora de celebración

19 de enero de 2022, a las 12:33 horas

Lugar de celebración

Sala de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

Francisco José Sánchez Guerrero, Concejal Delegado Servicio Municipal de Aguas.
VOCALES

Maria Auxiliadora Gómez Sanz, Primer Vocal, Secretaria General.

Roberto Bueno Moreno, Segundo Vocal, Interventor Municipal.

Francisco Javier Marín Corencia, Primer suplente Tercer Vocal Asesoría Jurídica.

SECRETARIO DE LA MESA

Juan Antonio Sánchez León, Funcionario Municipal.

Orden del día

1º.- Apertura de ofertas, calificación administrativa y vista de la oferta económica.

2º.- Valoración de la oferta económica.

3º.- Clasificación de las ofertas, con propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación al mejor valorado.

Se Expone

1º.- Apertura de ofertas, calificación administrativa y vista de la oferta económica.

Se procede a la apertura de los sobres sin ningún tipo de incidencias, resultando la siguiente relación de ofertas:

LICITADORES

ANTONIO JOSÉ LUQUE LÓPEZ
INSTALACIONES ALUMÍNICAS CRUZ, S.L.

NIF

25714106Z
B93377430

Comprobada y revisada la documentación administrativa, ésta se encuentra correcta por lo que son admitidos a la licitación.

Resultado de la oferta económica:

CVE: 07E60015FA0900F0E4S9B7X1T3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	1/7 FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JOSE SANCHEZ GUERRERO-Concejal Servicio de Aguas, y juventud - 26/01/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2022 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/02/2022 FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - 26/01/2022 JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 13:05:51	EXPEDIENTE:: 2021CONT-116 Fecha: 28/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

CSV: 07E60015FA0900F0E4S9B7X1T3





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

ANTONIO JOSÉ LUQUE LÓPEZ:

Precio: 97.699,30 euros más 20.516,85 euros correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de 118.216,15 euros IVA incluido.

Se compromete a la ampliación del plazo de garantía en tres años más sobre lo establecido.

Se compromete en reducir el plazo de ejecución en cinco días.

Ofrece un producto con las siguientes características técnicas superiores a las exigidas:

Espesor del perfil del aluminio superior a 1,7 mm.
Transmitancia térmica del vidrio a emplear CTE, Ug menor de 2,5 W/m²K°.
Aislamiento acústico Rw superior a 29 dB.
Estanqueidad, se valora el incremento a clase E750.
El lacado blanco del aluminio superior a 60 micras.

INSTALACIONES ALUMÍNICAS CRUZ, S.L.:

Precio: 61.868,79 euros más 12.992,45 euros correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de 74.861,24 euros IVA incluido.

Se compromete a la ampliación del plazo de garantía en tres años más sobre lo establecido.

Se compromete en reducir el plazo de ejecución en treinta y cinco días.

Ofrece un producto con las siguientes características técnicas superiores a las exigidas:

Transmitancia térmica del vidrio a emplear CTE, Ug menor de 2,5 W/m²K°.
Aislamiento acústico Rw superior a 29 dB.
El lacado blanco del aluminio superior a 60 micras.

Visto lo anterior y conforme a lo establecido en el Artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dice:

“Rechazo de proposiciones.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por

2/7

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E60015FA0900F0E4S9B7X1T3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO JOSE SANCHEZ GUERRERO-Concejal Servicio de Aguas, y juventud - 26/01/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2022 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/02/2022 FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - 26/01/2022 JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 13:05:51	EXPEDIENTE:: 2021CONT-116 Fecha: 28/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

CSV: 07E60015FA0900F0E4S9B7X1T3





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, **será desechada por la mesa, en resolución motivada.** Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.”

La Mesa acuerda rechazar la oferta presentada por el licitador **ANTONIO JOSÉ LUQUE LÓPEZ**, por exceder la misma del presupuesto base de licitación, que es de 77.374,56 euros IVA incluido.

2º.- Valoración de la oferta económica.

INSTALACIONES ALUMÍNICAS CRUZ, S.L.:

Precio: 70 puntos.

Ampliación del plazo de garantía: 8 puntos.

Reducción del plazo de ejecución: 7 puntos.

Características técnicas: 9 puntos.

TOTAL: 94 PUNTOS.

3º.- Clasificación de las ofertas, con propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación al mejor valorado.

Siendo la única oferta en licitación y visto lo anterior, la Mesa propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa **INSTALACIONES ALUMÍNICAS CRUZ, S.L.**, con NIF B93377430, por el importe 61.868,79 euros más 12.992,45 euros correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de 74.861,24 euros IVA incluido, con un plazo de ejecución máximo de tres meses.

Con la inclusión de las siguientes mejoras:

Ampliación del plazo de garantía en tres años más sobre lo establecido.

Reducción del plazo de ejecución en treinta y cinco días.

Características técnicas superiores a las exigidas:

Transmitancia térmica del vidrio a emplear CTE, Ug menor de 2,5 W/m²Kº.

Aislamiento acústico Rw superior a 29 dB.

El lacado blanco del aluminio superior a 60 micras.

Todo ello con la previa realización y/o aportación, en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, de la siguiente documentación que deberá ser presentada en la Plataforma de Contratación del Estado:

a) **DNI del representante legal de la Empresa, acompañado de la documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las**

3/7

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E60015FA0900F0E4S9B7X1T3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO JOSE SANCHEZ GUERRERO-Concejal Servicio de Aguas, y juventud - 26/01/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2022 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/02/2022 FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - 26/01/2022 JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordiador Departamento Compras - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 13:05:51	EXPEDIENTE:: 2021CONT-116 Fecha: 28/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

CSV: 07E60015FA0900F0E4S9B7X1T3





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas.

Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

b) Escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Certificado de situación censal expedido por la AEAT

d) Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

d.1) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

d.2) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

e) Certificado de situación censal expedido por la AEAT

f) Solvencia económica, financiera y técnica

f1) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocios habrá de ser como mínimo, de al menos uno de los tres últimos ejercicios, 1,5 veces el Valor Estimado.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de

CSV: 07E60015FA0900F0E4S9B7X1T3

<p>CVE: 07E60015FA0900F0E4S9B7X1T3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">4/7 FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO JOSE SANCHEZ GUERRERO-Concejal Servicio de Aguas, y juventud - 26/01/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2022 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/02/2022 FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - 26/01/2022 JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 13:05:51</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021CONT-116 Fecha: 28/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o la declaración anual de I.V.A., modelo 390 de la AEAT.

Justificación: Se pretende con la exigencia de la solvencia económica anteriormente descrita, por un lado estimular la competencia entre las distintas empresas del ramo de actividad que se pretende licitar, y al mismo tiempo, que la empresa pueda responder con fiabilidad de sus distintos compromisos económicos financieros sin poner en peligro la ejecución del contrato.

f2) Acreditación de la solvencia técnica:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: La empresa deberá acreditar al menos el suministro de e instalación de este tipo de ventanas por un importe de como mínimo la mitad del Presupuesto Base de Licitación., en cualquiera de los tres últimos ejercicios.

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

En este supuesto se acreditará por lo previsto en la letra e) del artículo 89 de la LCSP, es decir, muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

CSV: 07E60015FA0900F0E4S9B7X1T3



<p>CVE: 07E60015FA0900F0E4S9B7X1T3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">5/7 FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO JOSE SANCHEZ GUERRERO-Concejal Servicio de Aguas, y juventud - 26/01/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2022 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/02/2022 FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - 26/01/2022 JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordiador Departamento Compras - 02/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 13:05:51</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021CONT-116 Fecha: 28/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

g) Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva**.

El licitador que presente la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva. Su cuantía será igual al 5 por 100 del importe del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, o, en su caso, del presupuesto base de licitación, según lo previsto en el apartado 15 del Anexo I al presente pliego. La constitución de esta garantía deberá ser acreditada en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento del artículo 150.2 LCSP.

En todo caso, la garantía definitiva responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 110 LCSP. Dentro de dichos conceptos se incluye el incumplimiento por parte del contratista de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la incorrecta ejecución de las prestaciones objeto del contrato, prevista en el artículo 196 LCSP.

La garantía definitiva se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo I del Título IV del Libro I de la LCSP y en cualquiera de las formas que se establecen en el artículo 108.1 LCSP, ajustándose, de acuerdo con la forma escogida, a los modelos que se establecen en los **Anexos III y IV** del Pliego de Cláusulas Administrativas.

No se admite la constitución de la garantía mediante retención en el precio.

Importe de la garantía definitiva y complementaria: 3.093,44€.

h) El adjudicatario antes de comenzar el suministro e instalación deberá haber formalizado un **Seguro de Responsabilidad Civil** que garantice el suministro contratado por un importe de cobertura igual o superior al presupuesto base de licitación, IVA Incluido, 77.374,56 euros.

Las circunstancias señaladas en las anteriores letras a), b) y d) podrán acreditarse mediante una certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y/o de Andalucía o mediante un certificado comunitario, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 de la LCSP. Los certificados mencionados en este apartado podrán ser expedidos electrónicamente.

No será necesario acompañar a la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y/o Andaluz el bastanteo de poderes realizado por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cuando dicha representación conste inscrita.

CSV: 07E60015FA0900F0E4S9B7X1T3

6/7		
FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E60015FA0900F0E4S9B7X1T3	FRANCISCO JOSE SANCHEZ GUERRERO-Concejal Servicio de Aguas, y juventud - 26/01/2022	EXPEDIENTE:: 2021CONT-116
URL Comprobación:	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2022	Fecha: 28/09/2021
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/02/2022	Hora: 00:00
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - 26/01/2022	Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 02/02/2022	
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 13:05:51	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

El interesado podrá presentar copias de los documentos requeridos sin que sea necesario la presentación de originales y/o copias auténticas, a excepción en su caso, de la garantía definitiva y/o complementaria a depositar/constituir ante el propio Ayuntamiento. Las copias aportadas tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La Mesa de contratación podrá exigir la aportación de los documentos originales en orden a verificar la identidad de su contenido con el de las copias aportadas.

Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten, y asumirán las consecuencias legalmente previstas si se detecta que han incurrido en falsedad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, relativo a las prohibiciones de contratar, y se procederá en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Si la documentación presentada tras el requerimiento referido en este apartado adoleciese de defectos subsanables, se concederá un plazo de tres días hábiles para su subsanación, lo que se comunicará directamente al licitador, y será también anunciado en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

Se da por finalizada la sesión a las 13:09 horas, siendo firmada por todos los miembros de la Mesa y Yo, como Secretario certifico.

PRESIDENTE

Francisco José Sánchez Guerrero

VOCALES

Maria Auxiliadora Gómez Sanz

Roberto Bueno Moreno

Francisco Javier Marín Corencia

SECRETARIO DE LA MESA

Juan Antonio Sánchez León

CSV: 07E60015FA0900F0E4S9B7X1T3

7/7 FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E60015FA0900F0E4S9B7X1T3	FRANCISCO JOSE SANCHEZ GUERRERO-Concejal Servicio de Aguas, y juventud - 26/01/2022	EXPEDIENTE:: 2021CONT-116
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2022	Fecha: 28/09/2021
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/02/2022	Hora: 00:00
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - 26/01/2022	Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 02/02/2022	
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2022 13:05:51	

